

Acta SESIÓN Ordinaria

Nº295-2020

Acta de Sesión Ordinaria 295-2020, celebrada el día 18 de febrero del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:15 P.m De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro Ana Patricia Brenes Solórzano Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Gerardo Obando Rodríguez Osmin Morera Rosales Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietario Concejal Suplente
AUSENTES	
Roberto Bolívar Barahona Keila Patricia Vega Carrillo	Concejal Suplente. Concejal Suplente.

**La asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.
Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal.**

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

Oración del Munícipe.

A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser,
imploramos nosotros los Munícipes, sabiduría y discernimiento a la hora
de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el
egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer
prosperar nuestro pueblo.

Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestro
pecados con tu divina sangre.

Padre Nuestro.....

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión ordinaria nº 292-2020, celebrada el día 11 de febrero del 2020

Sesión ext ordinaria nº 293-2020, celebrada el día 13 de febrero del 2020

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe a los señores y señoras Estudiantes del CINDEA

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO V. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

Informe de Intendencia Municipal debe de presentarlo Mensual

Informe de procedimiento según solicitud de AyA sobre Isla Caballo

Convocatoria a reunión órgano director.

Acta Ordinaria 295-2020
18 de febrero del 2020

CAPITULO VIII MOCIONES

CAPITULO IX ACUERDOS

CAPITULO X CIERRE DE SESION.

.....
COMPROBACION DEL QUORUM

El señor Presidente realiza la comprobación del quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rosales, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes y Osmin Morera Rosales. Concejales Propietarios.

CAPITULO I. ORACION

La señora katty Montero Arce, realiza la oración de este día.

AUDIENCIA

Se recibe en audiencia al señor Juan Luis Arce Castro coordinador servicios financiero y administrativos

EXPONE la situación que existe sobre la contratación de residuos sólidos, se tiene que mandar un acuerdo tomado por ustedes, para que contrate en forma directa el servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición de residuos por un periodo de tres meses, una vez analizada el concejo municipal toman acuerdos.

Se realiza un receso de quince minutos este es aprobado con cinco votos.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

No se votaron las actas nº 292-2020, celebrada el día 11 de febrero del 2020 y nº 293-2020, celebrada el día 13 de febrero del 2020, se verán en la próxima sesión

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se reciben a las siguientes personas:

Isabel Mora Hernández: 6-242-467

Doris Sánchez, cedula: 6-215-405

Cesar Sánchez Jiménez: 6-397-580

Jerónimo Duarte Duarte

Luis Diego Gomes Gomes

Rosiris Chavaría Parra, cedula 6-343-385

Sra Isabel Mora Hernández, su asistencia es en apoyo a la junta nueva, ya que en un año no solventaron la necesidad. El apoyo más que todo se refiere a los estudiantes de transporte. Nos acompaña los señores Doris Sánchez y Cesar Jiménez.

Sra. Doris Sánchez, en el caso mío la señora Directora me los mandaba para que yo le cancelara. Trae un acta de junio y julio, según el acta, antes de irme para irme a Panamá. Para mí los primero son los educando, yo a ellos le ayudaba para que corrigieran la factura, esa es obligación de la directora, lamentablemente se dio la situación que el presupuesto estaba aprobado, mas no los recursos. Los directorios saben cuanto hay en su cuenta, a ellos le llegan los directores, no estoy laborando, me llamo la atención, que no se le pagara a los estudiantes, pero si a una contadora, a ellos se les pago hasta julio, que paso? Por qué no se les pago mes a mes, si tenemos una junta que está reuniéndose, y a una directora que está trabajando. Enseña documentos donde el MEP pide documentos. Procede a leer, el superávit,... me duele el hecho que a estos jóvenes no se le está pagando.

Acta Ordinaria 295-2020
18 de febrero del 2020

Sr. Neftalí es doloroso saber que ahora se le está inculcando a este concejo, se hizo el debido proceso.

Sra. Isabel Mora procede a recalcar el artículo 11 donde existe afinidad, si se va Mainor se tendría que ir Guadalupe.

Sra. Doris Sánchez indica que en ausencia del director asume el supervisor, se hizo el debido proceso, depende de cómo yo lo deba plantear se debe hacer. Que es de humanos errar es errar, lo único que prevaleció fue el bien del distrito y eso fue lo que ustedes hicieran

Sr Cesar Sánchez saluda lo que expone él es el encargado de transcribir las actas y planillas, voy metiendo el presupuesto de transporte yo le decía a los estudiantes que fueran adelantando las facturas y al final de mes les cancelamos, me voy percatando que el presupuesto no está presupuestado para que se le pague a los estudiantes, deben reunirse, yo no puedo donde no hay presupuesto aprobado, ellos me pagaban a mí para hacer ese trabajo, lo que son correos institucionales lo manejan ellos, la junta me llama ocupo este borrador y transcribo, yo les informe desde agosto y ellos no vieron donde. Me molesta, yo con Angélica les decía la factura esta mala, me molesta que andan diciendo donde le ayudábamos a la junta y a la directora. La factura yo se la entregue a Guadalupe con sus respectivas actas.

Sra Doris Sánchez, ahí el error que se cometió fue entregar un documento sin un recibo, pero se lo entrego al frente del supervisor que era el supervisor, sin documento alguno de parte de la junta.

Sr Neftalí Brenes quiero decirle que nunca este Concejo ha querido no ayudar a los estudiantes, saber que por errores que ellos no obtuvieron esos recursos, de parte mía yo le indico que queremos ayudar

Sra. Ana Patricia Brenes de parte de ese concejo nunca se quiso a hacer las cosas, se recibieron los documentos fueron presentados correctamente, ella lo que quiere que anulemos esa acta, ya será más arriba que tome la decisión, ella está dispuesta a trabajar con esa junta, le pregunte, porque si ustedes puede trabajar con tres miembros y estarse reuniendo. Agradecerle a Doris, defenderse y que los estudiantes sepan donde se generó ese problema, solo fue una junta que no trabajo.

Sr Osmín Morera, Aconseja que le den seguimiento, y hay que espera a que le notifique al Concejo, tal vez preguntar cómo va el proceso, por ejemplo cómo va el proceso, darse a la tarea para ver que será el resultado, enfocarse o meter un recurso de amparo para que le puedan pagar.

Sr Cesar a la junta nueva le falta dos firmas la de la directora y la secretaria.

Sra. Doris Sánchez, ella no se ha casado con los estudiantes, para todo esto se hizo el debido proceso, es más por ego yo puedo, mi ego no me permite ver más allá, si yo soy prepotente, es que yo no quiero.

Sr Neftalí Brenes agradece a todos, se retiran al ser las 6:45 p.m

CAPITULO IV. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe carta a nombre de la señora Karla Rodríguez Naranjo viceintendente municipal donde solicita. Literalmente dice así (La presente es para solicitar permiso sin goce de salario a partir del viernes 14 de febrero 2020 hasta el día 30 de abril 2020.

Acta Ordinaria 295-2020
18 de febrero del 2020

Esto por motivos personales. Medio formal para notificaciones al correo electrónico alenaza@gmail.com "Solicito se analice en la sesión del martes 11 de febrero 2020 y se me envíe a mi correo el acuerdo municipal."

Sin más por el momento). **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso b.

Se recibe formulario de Asociación de Desarrollo Integral de El Golfo personería jurídica nº 3-002-654534 Donde solicita el permiso correspondiente para realizar la fiesta Cívicas El Golfo 2020. Presenta la siguiente documentación: (formulario, composición del campo ferial, contrato por espectáculos taurinos, copia cedula dueño de toros, contrato de servicios, solicitud licencia para la venta de contenido alcohólico, contrato de alquiler de toros, certificado de ingenieros para salón comunal, seguridad privada, croquis campo ferial, certificación cruz roja, carta medico y cirujano, carta colegio veterinario, autorización de eventos con animales, póliza INS, calendario fiestas, copia cedula representante asociación, certificado DINADECO, plan general fiestas, certificado concejo municipal, ministerio seguridad pública, ministerio de salud, póliza INS, ACAM, CCSS, carta solicitud venta de comidas y bebidas, autorización ministerio de salud, grupo arquínico). **Una vez analizado el Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos acuerdo.**

CAPITULO VII INFORME DE PRESIDENTE.

No hay

CAPITULO VIII MOCIONES

No hay

CAPITULO IX ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, APROBAR autorizar a la Intendencia Municipal para que contrate en forma directa el servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición de residuos por un periodo de tres meses. Visto el acuerdo el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se dispensa del trámite de comisión, se aplica el artículo 45 del código municipal este es **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro, Osmin Morera Rosales, Ana Patricia Brenes Solórzano, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Gerardo Obando Rodríguez

Inciso b

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, toma en consideración carta a nombre de la señora Karla Rodríguez Naranjo viceintendente municipal donde solicita permiso sin goce de salario a partir del viernes 14 de febrero 2020 hasta el día 30 de abril 2020. Esto por motivos personales,

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido y remitir a intendencia municipal para lo que corresponde. **Notifíquese a alenaza@gmail.com y a la Intendencia Municipal.** **ACUERDO APROBADO UNANIME** . Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes,

Acta Ordinaria 295-2020
18 de febrero del 2020

Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso c.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud para permiso de fiestas de la Asociación de Desarrollo Integral de El Golfo, cedula Jurídica n° 3-002-654534.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, aprobar las fiestas Cívicas de El Golfo 2020, a realizarse los días del 22 al 24 de febrero del 2020, en el campo ferial de El Golfo. Distrito Lepanto. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso d.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de fiestas de la Asociación de Desarrollo Integral de El Golfo, cedula Jurídica n° 3-002-654534 a realizarse los días del 22 al 24 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos, Aprobar la LICENCIA TEMPORAL para la venta de licores la cual será utilizada los días 22 al 24 de febrero del 2020, que será utilizada en Chispero, (3días) y para el sábado 22 de febrero se aprueba una licencia para ser utilizada en el salón de las fiestas Cívicas El Golfo. Para un total de (4 Licencias)

Al mismo tiempo se indica que se debe de realizar el cobro de la misma, basándonos en el Artículo 22 del Reglamento sobre Licencias de Expendio de bebidas con contenido Alcohólico publicado en la Gaceta el día martes 06 de enero del 2015 el cual fue acogido por este Concejo Municipal.

La Asociación, debe de realizar el depósito en la Plataforma de Servicios, por un monto de **¢26.210.00**, diarios para el pago de la Licencia Temporal para la venta **de expendio de bebidas con contenido alcohólico.** Son (4 licencias) para pagar un **monto de ¢104.840.00** específicamente se utilizará según información enviada. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, concejal, Ana Patricia Brenes Solórzano, concejal, Gerardo Obando Rodríguez, concejal, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso e.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de fiestas de la Asociación de Desarrollo Integral de El Golfo, cedula Jurídica n° 3-002-654534, los días del 22 al 24 de febrero del 2020

Acta Ordinaria 295-2020
18 de febrero del 2020

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,

Aprobar el cobro de espectáculos públicos, basándonos en los contratos presentados de eventos taurinos y bailes, se realiza un cobro de \$300.000.00 por día con un total de \$900.000.00. Se aplica el 11% de espectáculos públicos de los eventos taurino, para un total de \$99.000.00, más \$150.000.00 de contrato de baile, se aplica el 11% de espectáculos públicos con monto de \$16,500.00, para **un total general a PAGAR DE \$ 115.000.00.** Mismo se deben de cancelar en la plataforma de servicios de este municipio. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso f.

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de las fiestas Cívicas de El Golfo, días del 22 al 24 de febrero del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,
APROBAR el cobro de la licencia de los siguientes puestos:

1 cocina.....	\$50.000.00
1 puesto de carne parrilla.....	\$25.000.00
1 puesto de tiliches.....	\$20.000.00
1 carruseles.....	\$50.000.00
1 tiro al blanco.....	\$10.000.00
1 puesto de pizza.....	\$25.000.00
1 puesto de algodón.....	\$20.000.00
1 puesto de churros.....	\$20.000.00
1 puesto de helado.....	\$20.000.00
1 puesto de refresco.....	\$30.000.00

para un **total a pagar de \$270.000.00**, los cuales se deben cancelar en la plataforma de servicios del municipio mismo. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

Inciso g.

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración aprobación de fiestas de la Asociación de Desarrollo Integral de El Golfo, cedula Jurídica n° 3-002-654534. Fiestas Cívicas.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA con cinco votos,
APROBAR el nombramiento de los fiscales los cuales serán el **Hellen Gómez Agüero y Gerardo Obando Rodríguez, Concejales Propietarios.** Estos

Acta Ordinaria 295-2020
18 de febrero del 2020

fiscalizaran los días del 22 al 24 de febrero del 2020 en el redondel del campo ferial de El Golfo y las funciones del mismo.

Con las siguientes funciones.

1-El Fiscal es la máxima autoridad del evento en una fiestas, este fue designado y nombrado por el Concejo Municipal.

2- La Comisión de la Asociación, designara un miembro que coordinara con el fiscal.

3-Se revisaran las instalaciones que todo esté en orden y en su lugar.

4-Los representantes de los montadores, boqueteros, lazadores y todos los que tengas pólizas a su nombre, deberán firmar al fiscal su presencia con cedula en mano el que no lo cumpla no participara.

5-Las Recomendaciones del fiscal serán acatadas y si no se parara el evento mientras se corrija el problema en beneficio de todos los presentes.

6-Es terminantemente prohibido que haya menores de edad dentro del terreno de juego o plaza de toros y más aun sin póliza que los proteja, el fiscal será el responsable y la comisión si no acata el llamado, no deben haber personas ebrias dentro del redondel al igual los montadores.

7-La tabla de asistencia la firmaran una hora antes del evento por las siguientes autoridades: Médico General, Cruz Roja, Medico presente de SENASA o veterinario, Fuerza Pública, Guardia Privada, Representante de la comisión Cívica. Ya que son los representantes para la ejecución de tal evento.

El Fiscal es el único que autoriza las corridas del día en mención. Tiene la potestad de suspender las corridas si no se cumple con lo establecido.

a-Se llenara un documento todos los días que existan corridas, se les recuerda que los únicos responsables si sucede algún accidente y no cumple con lo estipulado, son las personas que firman ese documento, es por eso deben de cooperar con el Fiscal.

b-Se debe de asignar un lugar donde el fiscal tenga visión permanente del proceso en la manga de los toros, para poder cumplir con el proceso como corresponde.

9- Esto es parte de algunos de los requisitos que hay que cumplir y se debe de coordinar fiscal y comisión, para que todo salga bien . Notificar al presidente de la Asociación y Fiscales.

Se le recuerda que debe de asistir a los fiscales con alimentación y buscar un lugar adecuado a la hora de fiscalizar. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se dispensa el artículo 44, se aplica el artículo 45, ambos del código municipal. **ACUERDO APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez

Acta Ordinaria 295-2020
18 de febrero del 2020

Agüero cc Helen Agüero Montes, Ana Patricia Brenes Solórzano, Gerardo Obando Rodríguez, y Osmin Morera Rosales, Concejales Propietarios.

CAPITULO X. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:00 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....ul.....